PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION Nº 572.-

...///...cepción, 27 de octubre de 2.017.-

VISTA: la Nota SUOC Nº 245/2017 de fecha 27 de octubre del año en curso, remitida a este Consejo por el Jefe de la Sección Contrataciones, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por la citada nota, la Sub Unidad Operativa de Contratación informa que del llamado ID Nº 331.647 "ADQ. DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL" se encuentran vigente los Contratos Nº 23/17 suscripto con la firma INGRID ALEXI PAOLA GARCÍA "El Palacio de las Delicias"; para la provisión de servicios Gastronómicos, y el Contrato Nº 24/17 suscripto con la firma NINFA TERESA GONZÁLEZ DE PÉREZ "TERESA DECORACIONES" para los servicios de Ceremonial a la Circunscripción de Concepción, comunicando que es necesario una ampliación de contrato con los proveedores mencionados, fundamentando que ya se cuenta con saldo insuficiente para los mencionados servicios teniendo en cuenta las actividades previstas por la Circunscripción como Inauguraciones y paladas de construcción, eventos y presentaciones, al igual para el rubro de almuerzos para juicios orales; solicitando la ampliación de los mismos en los términos de la ley para cumplir con el cronograma de actividades para el presente año fiscal , considerando además que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el rubro 280, fuente 30 "Recursos Institucionales".---

Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el cual declara: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponibilidad, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que en el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.." donde resulta conveniente para los intereses de la institución, acordar un incremento del 20% del total adjudicado a las mencionadas firmas que ascienden a guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000) para la firma INGRID ALEXI PAOLA GARCÍA "El Palacio de las Delicias" y guaraníes diez y nueve millones quinientos diez mil quinientos cuarenta y seis (Gs. 19.510.546), para la firma NINFA TERESA GONZÁLEZ "TERESA DECORACIONES." ----------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, la nota presentada, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria y el Plan Financiero de la Circunscripción, para el Ejercicio Fiscal 2.017,

Por tanto,

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Julio César Cabañas M.
Miembro

FATIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

RESOLUCION N°.....512.....

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR la ampliación del Contrato N° 23/17, suscripto con la firma **INGRID ALEXI PAOLA GARCÍA "El Palacio de las Delicias",** hasta el monto de seis millones de guaraníes (Gs. 6.000.000).----------

ART. 2º: APROBAR la ampliación del Contrato N° 24/17, suscripto con la firma **NINFA TERESA GONZÁLEZ DE PÉREZ "TERESA DECORACIONES",** hasta el monto de guaraníes diez y nueve millones quinientos diez mil quinientos cuarenta y seis (Gs. 19.510.546).---------- ----------

ART. 3º: AUTORIZAR, al Presidente de la Circunscripción a suscribir las Adendas de Ampliaciones de los nombrados Contratos.---

ART. 4º: AUTORIZAR regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Julio César Cabañas M.
Miembro

FATIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración